

URBANISMO - VENTA NO SEDENTARIA
VACANTES MERCADO SÁBADOS 2017
APROBACIÓN TASAS EJERCICIO 2017
EXP 2017/0656 GESTIONA (2017/0171 URB)

La Alcaldía Presidencia HACE SABER que, en la fecha que se indica adoptó la siguiente resolución:

DECRETO NÚM. 2017-1222

FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2017

"J. Silverio Tena Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Borriol, vengo en dictar el siguiente

DECRETO

El día 10 de noviembre de 2017 se aprobó por decreto de Alcaldía número 2017-1183 la concesión de autorizaciones y distribución de puestos en el procedimiento de selección para el otorgamiento de autorización y cobertura, en régimen de concurrencia competitiva, de vacantes de puestos de venta no sedentaria en el Mercado tradicional de los sábados (año 2017).

Visto que es necesario proceder a la aprobación de la tasa por ocupación de vía pública para los puestos de venta no sedentaria adjudicados (Mercado tradicional de los sábados) correspondiente a la parte que resta del ejercicio 2017, y a fin de proceder a la correspondiente recaudación de las citada tasas, por todo ello,

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con la ordenanza fiscal y reguladora de la actividad de venta no sedentaria (BOP 4-08/01/2013) y con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

En virtud de las competencias que me otorga la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- *Aprobar el listado de liquidaciones fiscales relativo a la tasa por ocupación de vía pública para los puestos citados de venta no sedentaria (mercado tradicional de los sábados) correspondiente a lo que resta del ejercicio 2017, compuesto por 6 cargos (se adjunta listado) y por un importe total de cuotas municipales de 279,18 euros (DOS CIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS), siendo el periodo voluntario de cobro del mismo DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.*

LISTADO DE LIQUIDACIONES FISCALES				
TITULAR	D.N.I.	METROS	PUESTOS	TASA
<i>María Elena García Bañuelos</i>	<i>14928111F</i>	<i>8</i>	<i>15-16</i>	<i>50,76 €</i>
<i>Josué Jiménez Jiménez</i>	<i>20247122S</i>	<i>8</i>	<i>13-14</i>	<i>50,76 €</i>
<i>Higinio Jiménez García</i>	<i>53220682Q</i>	<i>8</i>	<i>38-39</i>	<i>50,76 €</i>
<i>Jeremías Bermudez Gabarri</i>	<i>20486393V</i>	<i>8</i>	<i>30-31</i>	<i>50,76 €</i>
<i>David Samper Claramonte</i>	<i>18991427M</i>	<i>8</i>	<i>32-33</i>	<i>50,76 €</i>

Diego Giménez Gabarre	18038843N	4	24	25,38 €
TOTAL				279,18 €

SEGUNDO.- Ordenar el anuncio de la aprobación del presente listado así como la fecha de la cobranza en voluntaria de los tributos anteriores en la página web del Ayuntamiento (www.borriol.es) y en el Tablón de Edictos situado en la casa consistorial.

TERCERO.- Notificar la resolución adoptada al departamento de Intervención y a la Policía local.

CUARTO.- Notificar individualmente a cada contribuyente la liquidación originada con indicación de los recursos pertinentes.

En Borriol, documento firmado electrónicamente al margen.”

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Borriol, documento firmado electrónicamente al margen.